

ACTA ORDINARIA 22-2019. Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes treinta de julio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Ausente con justificación el doctor José Roberto Vega Baudrit.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo IV, el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación; en el Capítulo V la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas; en el Capítulo VI, la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal; en el Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintiséis minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 21-2019, CELEBRADA EL 16/07/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019.---

La doctora Tamayo Castillo se abstiene de ratificar el acta, en razón que no estuvo presente en la sesión ese día.

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 21-2019, celebrada el 16/07/2019. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. ACUERDOS DE LA SESIÓN FI-005-2019, COMISIÓN DE INCENTIVOS, OFICIOS MICITT-STICT-OF-0194-2019 Y EQ-271-2019

Artículo 3: El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director los Oficios MICITT-STICT-OF-0194-2019 (Anexo 1), esto corresponde a la ratificación de los acuerdos adoptados en la Sesión FI-005-2019 del 18 de julio, 2019, por la Comisión de Incentivos, del Micitt que a manera de recomendación los traslada al Consejo Director para la respectiva aprobación. Señala que estos casos pasaron por el análisis del cuerpo colegiado. Además, indica que se debe crear un procedimiento porque la comunicación al beneficiario debe ser por parte del Consejo Director, porque es un acto propio del cuerpo

colegiado aprobar una solicitud, a partir de ahora se debe comunicar los acuerdos una vez que el acta quede lista y los acuerdos en firme.

Comenta el máster Vicente León que cuando esto se aprobó hubo una solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Código FI-020-19) para cambiar la fecha de realización de la actividad una semana, según Oficio EQ-271-2019 (Anexo 2).

Luego de un análisis, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director las solicitudes. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan:

A. Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Incentivos remitidos bajo el oficio MICITT-STICT-OF-0194-2019 del 18/07/2019 que contiene lo analizado en la Sesión Ordinaria N°FI-005-2019, del Fondo de Incentivos, el 18/07/2019, de los siguientes contratos:

- 1) Código FI-009B-19. Junta Administrativa del Centro Educativo CTP San Pablo de León Cortés [...] cuyo Presidente y Representante Legal es Manuel Francisco Cordero Chinchilla, cédula de identidad N° 9-0101-0534, [...], para la organización del evento denominado Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Los Santos, 2019, que se realizará en la Dirección Regional de Los Santos, San José 20 de septiembre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta setecientos cuarenta y cuatro mil (¢744,000.00) (monto inferior al máximo posible financiable

establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 2) Código FI-015B-19. Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Puriscal [...], cuyo Vicepresidente y Representante Legal es Ademar Madrigal Campos, cédula de identidad N° 1-0304- 0612, [...], para la organización del evento denominado Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Puriscal 2019, que se realizará en la Dirección Regional Educación de Puriscal, Puriscal, San José, el viernes 27 de setiembre, 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta un millón novecientos cuarenta y cinco mil colones (¢1.945.000,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
- 3) Código FI-021B-19. Junta Administrativa de la Escuela Chase de Talamanca, Limón [...], cuya presidenta y representante legal es María Ester Munguía Álvarez, cédula de identidad N° 7-0185- 0103, [...], para la Organización del Evento denominado Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Sulá, 2019 que se realizará en las Instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Talamanca, el 30 de setiembre del 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un

financiamiento por la suma de hasta un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos colones (¢1.888.400,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por el Micitt), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 4) Código FI-016B-19. Instituto Tecnológico de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es el señor Luis Paulino Méndez Badilla, cédula de identidad N° 1-0499-0080, [...], para la Organización del Evento denominado "Seminario Internacional de biotecnologías reproductivas: un enfoque actual" y actividades conexas, que se realizarán en el Campus Tecnológico Local San Carlos, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Santa Clara, Florencia, San Carlos, Alajuela, Costa Rica, del 16 al 25 de Octubre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta colones (¢4.372.240,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
- 5) Código FI-017B-19. Universidad de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Henning Jensen Pennington, cédula de identidad N° 8-0041-0334, [...], para la Organización del Evento denominado "XXV Reunión Técnica Latindex" que se realizará en la Universidad de

Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, San José, del 29 de Julio al 01 de agosto de 2019. [...]. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta dos millones ochocientos cuatro mil cuarenta y seis colones (¢2.804.046,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 6) Código FI-018B-19. Universidad de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es Henning Jensen Pennington, cédula de identidad N° 8-0041-0334, [...], para la Organización del Evento denominado "CITA 2019 VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, II Jornadas Internacionales Alérgenos en Alimentos JIAA 2019" que se realizará en el Hotel Real Intercontinental, Escazú, San José, Costa Rica, del 17 al 19 de setiembre de 2019. De conformidad con los cálculos efectuados, correspondería un financiamiento por la suma de hasta tres millones setecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y un colones (¢3.783.291,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido por convocatoria), distribuidos según se detalla en el cuadro de abajo. [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

B. Se modifica la fecha del evento al Código FI-020B-19. Instituto Tecnológico de Costa Rica. [...], cuyo Representante Legal es el señor Luis Paulino Méndez Badilla, cédula de identidad N° 1-0499-0080, Ingeniero Electrónico, [...], para la Organización del Evento denominado Seminario: "Aplicaciones de la Nanotecnología y la Biotecnología en la evaluación ambiental y farmacológica, que se realizará en el Campus del ITCR en Cartago, Costa Rica, del 05 de agosto al 09 de agosto de 2019, según Oficio EQ-271-2019 de fecha 26/06/2019. De conformidad con los cálculos efectuados, corresponde un financiamiento por la suma de hasta un millón setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y tres colones (¢1.723.343,00) (monto inferior al máximo posible financiable establecido en la convocatoria de este programa), [...]. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. INFORMES DE SEGUIMIENTO SEMESTRALES, EJERCICIO ECONÓMICO, 2019

A las doce horas y treinta y nueve minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 4: Informe de seguimiento semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048.

El máster Briceño Jiménez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Informe de seguimiento semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048, (Anexo 3).

A continuación, se refiere a los indicadores del “Programa N°1 Promoción en Ciencia, Tecnología e Innovación, resalta dos (2) metas que están en rojo, menciona que anteriormente esto lo comunicó indicando que se debía a los premios, señala que hay cuatro (4) premios que están para el segundo semestre, a eso no se le aplicó ninguna medida correctiva.

Comenta que considerando la información con que se contaba para la formulación del POI-2019, se estimó realizar 20 criterios técnicos para el Fondo PROPYME. Sin embargo, dadas las restricciones presupuestarias del sector público, la convocatoria para los Fondos Propyme se abrió a partir del 24 de mayo y a la fecha no ha ingresado ninguna solicitud de evaluación. Los recursos asignados por ¢110 millones de colones hacen estimar que se realizarán unos seis (6) dictámenes técnicos. Por lo que solicita modificar la meta. Otra modificación que va a solicitar se refiere al número compuesto de los 458 servicios de evaluación y seguimiento de contrato. De los cuales 209 corresponden a evaluaciones. La Unidad de Evaluación Técnica, mandó una reprogramación a 137. Indica que en el PINN hay un componente donde el MICITT va a solicitar al Conicit lo evalúe, eventualmente el segundo semestre podría variar, haciendo las justificaciones del caso.

De seguido se refiere a los indicadores del “Programa N°3 Desarrollo Científico y Tecnológico”:

Programa N°3 Desarrollo Científico y Tecnológico									
Producción					Indicadores				
Actividad	Indicador	Objetivo	Avance	Porcentaje	Color	Indicador	Objetivo	Avance	Porcentaje
Proceso aplicado	Aplicación de proyectos investigación, desarrollo tecnológico	2	1	50	X				
	Investigación científica vinculada al desarrollo tecnológico								
	Desarrollo tecnológico vinculado al desarrollo científico								
Proceso de desarrollo	Desarrollo de proyectos	200	25	12.5					
	Desarrollo de proyectos de investigación científica	100	100	100	X				
Total									

Menciona que este programa se refiere al Fondo de Incentivos. Señala que existe una situación entre el Micitt y el Conicit en cuanto a la programación de convocatorias. Las modificaciones que va a solicitar es reducir de 200 a 80 criterios técnicos. Comenta el máster Briceño Jiménez que los dos (2) programas presentados son “programas sustantivos” y se van a reportar al Ministerio de Hacienda. Con respecto al programa administrativo solo se reporta a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP).

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

Acuerdo 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 5048, tal y como se adjunta al acta, elaborado por la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Informe de Seguimiento Semestral, Ejercicio Económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR.

El máster Briceño Jiménez continúa con el Informe de Seguimiento Semestral, Ejercicio Económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR, (Anexo 4). Menciona que son los proyectos Propyme y espera que en el segundo semestre se puedan ejecutar los recursos.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe semestral ejercicio económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

Acuerdo 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR, tal y como se adjunta al acta, elaborado por la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

Artículo 6: Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR

El máster Briceño Jiménez se refiere al Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR, (Anexo 5). La recomendación para este fondo es analizar si se puede sacar una convocatoria en el segundo semestre para que no quede en "0", la ejecución.

El doctor Arrieta Orozco consulta si alcanza los plazos para hacer convocatoria de evaluación, los contratos, el desembolso. El máster Briceño Jiménez sugiere trabajar en sacar y presentar al cuerpo colegiado algunas ideas.

La doctora Tamayo Castillo menciona que no entiende porque se indica todo el fondo, de hecho, está en un plan quinquenal, deberá gastarse cierto monto cada 5 años. El máster Vicente León indica a la doctora Tamayo Castillo que va averiguar sobre mostrar todo el fondo, menciona que esto fue una sugerencia de la Dirección de Soporte Administrativo, ella sugiere mostrar todo el monto, anteriormente se mostraba parcial.

La doctora Tamayo Castillo sugiere hacer la consulta externamente quien va a revisar que es un fideicomiso que tiene recursos comprometidos en un plazo de 5 años en el plan quinquenal con el Micitt, apoyando la parte de Pymes. Indica que el fondo principal de lo que queda del remanente es para Pymes en la parte de emprendedurismo, cuando fueron a exponer lo que podría ser el plan quinquenal entre el Micitt y el Conicit el año pasado.

El máster Briceño Jiménez comenta que este informe tiene fecha para ser entregado al Ministerio de Hacienda el 31/07/2019, por lo que está a tiempo. Comenta que en el fondo eran seis (6) informes, tres (3) informes que van para el Ministerio de Hacienda y tres (3) informes que son un anexo o parte de un informe que elabora la Dirección de Soporte Administrativo. Aclara que si alguna unidad se ve afectada por la presentación de los informes de la Unidad de Planificación, recomienda que presenten sus informes cuando los tengan y manifieste ante el Consejo Director si hay un atraso por parte de la Unidad de Planificación, lo anterior se refiere a la nota que tiene el cuerpo colegiado de remisión de los informes que van para la Contraloría General de la República. En principio para efectos de la Unidad de

Planificación no está atrasada la presentación de estos informes, está ajustado al tiempo es correcto, pero no está atrasado.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe semestral ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

Acuerdo 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Seguimiento Semestral, ejercicio económico, 2019, Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso 04-99, Conicit/BCR, tal y como se adjunta al acta, elaborado por la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, su participación en la sesión. A las trece horas y nueve se retira de la sesión el máster Briceño Jiménez.

CAPÍTULO V. INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262 Y LEY 9028, I SEMESTRE 2019.---

A las trece horas y catorce minutos ingresa a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección Soporte Administrativo y la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 7: Informe de Evaluación Presupuestaria Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028, I Semestre 2019, (Anexos 6, 7 y 8)

La máster Díaz Díaz comenta que van a presentar la misma información de la ejecución presupuestaria que el cuerpo colegiado aprobó de cada uno los fondos o las leyes semanas atrás. Menciona que para la evaluación lo que se hace es adicionar el informe que la Unidad de Planificación recién presentó al Consejo Director. Indica que dentro del documento hay un apartado que se llama “desviaciones más relevantes de los objetivos y metas institucionales”, el cual está relacionado a los informes de Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2019 de los tres (3) fondos. De seguido da la palabra la licenciada Zúñiga Obando.

La licenciada Zúñiga Obando indica que al 30/06/2019 a nivel de los ingresos se tiene un porcentaje de 56.66%, esto equivale a Ingresos no Tributarios, Transferencias Corrientes y Recursos de Vigencias Anteriores. En Transferencias Corrientes se habló en su momento de todas las leyes: Ley 5048, 7169, 8262 y 9028, que es lo que viene a formar ¢1.113 millones de colones de recursos que ya ingresaron.

En relación a los Egresos se dividió en programas: el Programa 1 “Promoción de la ciencia, tecnología e Innovación”, el cual tuvo una ejecución de 45% de los recursos que se le asignaron en total eran seiscientos noventa y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve colones (¢695.248.699,00), se ejecutaron trescientos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y dos colones con sesenta y nueve céntimos (¢312.110.982,69), se tienen once millones de colones (¢11.000.000,00) en compromisos del Registro Científico y Tecnológico (RCT) y algunas reservas de dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil colones (¢2.544.000,00) que se refiere a Capacitaciones, Recursos para Viáticos.

La doctora Tamayo Castillo consulta sobre las Transferencias Corrientes, la licenciada Zúñiga Obando son ciento treinta y un millones ochocientos noventa mil

colones (¢131.890.000,00) aprobados, eso contempla los recursos de Fondo Propyme, y un poco de superávit.

Continúa la licenciada Zúñiga Obando con el Programa 2 “Gestión Administrativa”, tiene aprobado setecientos cuarenta y nueve millones trescientos dieciocho mil ciento setenta y dos colones con cuarenta y dos céntimos (¢749.318.172,42), ha ejecutado un 39% de los recursos por un monto de doscientos noventa millones cuarenta y seis mil doscientos veintiséis colones con cuatro céntimos (¢290.046.226,04). Se tienen compromisos por cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil sesenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos (¢44.296.064,61) y montos en reserva de dieciséis millones novecientos dieciocho mil ciento nueve colones con veintiséis céntimos (¢16.918.109,26), aquí lo que se debe tomar en cuenta es que el presupuesto extraordinario ingreso a finales del mes de mayo y muchos de esos recursos están destinados a usar en “Transferencias Corrientes” y “Pagos de Servicios”, se van a ir ejecutando conforme pasan estos dos (2) trimestres. De seguido presenta el Programa 3 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, se ha ejecutado un 20%, aquí se incluye la Ley de Tabaco y Fondo de Incentivos.

La máster Díaz Díaz menciona que esto es lo referente a la Ley 5048, es la que ha tenido más movimientos. Con respecto a los fideicomisos la ejecución como fue presentada anteriormente y el porcentaje es baja, por lo que no se va a detallar la información que se les trasladó; sin embargo, se requiere la aprobación de los tres (3) documentos, trasladados al cuerpo colegiado la semana pasada, si no tuvieran observaciones.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Evaluación Presupuestaria Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028, I

Semestre 2019. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

Acuerdo 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

- b) Aprobar la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

- c) Aprobar la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019, Ley 7099 Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo y la Unidad de Planificación, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección Soporte Administrativo y a la licenciada Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las trece horas y diecinueve minutos se retiran de la sesión la máster Díaz Díaz y la licenciada Zúñiga Obando.

CAPÍTULO VI. AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CONDICIÓN EN EL CONTRATO, CÓDIGO FI-108B-14, PHD. CARLOS HERRERA MESÉN, (Anexo 9).

A las trece horas y veintiún minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 8: La licenciada Ramos Brenes presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el caso del doctor Carlos Herrera Mesén, Código FI-108B-14. El caso fue remitido a la Asesoría Legal la Unidad de Gestión del Financiamiento. Como antecedentes indica que al doctor Herrera Mesén se le otorgó para estudios un monto de diecisiete millones ciento once mil colones (¢17.111.000,00), para realizar estudios en la Universidad de Politécnica de Cataluña, España. El plazo de ejecución del contrato era de enero 2015-abril 2018. El doctor Herrera Mesén elaboró todo el proyecto a cabalidad, entregó los informes de financiamiento, en este momento está en período expost. Además, completó algunos artículos que estaban pendientes de las revisiones solicitadas por el “peer review” y el comité editorial de la revista ***Cement and Concrete Composites 95 (2019) 81 – 91***, el artículo ya está publicado y se encuentra disponible en **Science Direct**, de la editorial **Elsevier**, además se adjunta una copia del artículo “*Effect of gypsum content in sprayed cementitious matrices: Early age hydration and mechanical properties*”, **publicado el 24 de octubre 2018**. También se terminó el artículo “*Effect of accelerators, cement type and age of exposition on the durability of sprayed*

materials against the external sulfate attack". Señala que dicho artículo se realizó en convenio con las universidades: Politécnica de Catalunya (España), Universidad São Judas Tadeu (Brasil) y la Universidad de Loughborough (Reino Unido) y por su nivel de complejidad, aún se encuentra en estado de edición.

El primer informe lo tenía que presentar en mayo 2019, lo cual hizo. A la fecha el doctor Herrera Mesén sigue sin encontrar trabajo y parte de la obligación contractual es que él tiene que reportar donde labora y trabajar por dos (2) años.

Menciona la licenciada Ramos Brenes que hay un principio de legalidad que dice "nadie está obligado a lo imposible", se conversó con el doctor Herrera Mesén, para saber que proponía de una manera que pueda restituir al Estado costarricense el financiamiento. Comenta que el doctor Herrera Mesén propone como medida alterna:

- a) Que se le permita trabajar fuera en el exterior, pues tiene una familia que atender y no puede hacerlo en el país.
- b) Que todos los artículos de investigación que publique en los siguientes 4-5 años vayan con el respectivo agradecimiento al Conicit. Los artículos científicos son muy tomados en cuenta a la hora de medir la competitividad del país en el ámbito de la investigación. Además, le comento que hoy mismo presentó un segundo artículo a la revista Cement and Concrete Research. En este caso, cada publicación se las haría llegar con un informe donde explique mis actividades y el tema expuesto.
- c) Ser tutor de tesis tanto de maestría como de licenciatura, o bien ser revisor externo o jurado de presentación. Indica lo considera viable ya que mantiene buenas relaciones con el director de carrera de la escuela de construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y con algunos profesores de la escuela de Electromecánica y dado su grado académico es permitido.

Podría servir de guía para otros estudiantes (de todas las áreas) para realizar postgrados en el exterior. Ya que sabe lo complicado que es hacer trámites y tener claros los procesos para estudiar fuera, dice conocer donde se hacen los trámites en Costa Rica como en la Unión Europea donde en todos los países los trámites son similares.

El doctor Arrieta Orozco consulta si legalmente si se puede atender la petición que el doctor Herrera Mesén, sin ningún tipo de vicio legal de nuestra parte. La licenciada Ramos Brenes manifiesta que dependiendo de la decisión que tome el Consejo Director en el sentido de llegar a un nuevo acuerdo con él, se puede firmar un finiquito o una adenda.

El máster Oguilve Araya sugiere que se establezca un proceder que aplique a este caso y otros futuros casos. Lo que se debe hacer es, revisar que permite la normativa aprobar y no hacerlo por excepciones porque van a salir muchos casos con variaciones menores.

El máster Vicente León indica que una ruta de acción podría ser el reglamento que están por revisar, el cual regularía todos los aspectos de seguimiento y de funcionamiento de la Comisión de Incentivos. Indica que en otras ocasiones se ha planteado al Micitt que permita de una manera diferente, la retribución del beneficiario para cumplir con los recursos que el país invirtió en sus estudios, agrega que como lo del reglamento está a corto plazo, recomienda dejar esta solicitud sujeta a la revisión en las próximas semanas del reglamento. Si lo que se regula en el mismo es de beneficio para el administrado, se podría valorar si aplica con carácter retroactivo.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, proponen se realice una revisión del expediente, para poder determinar si: el Conicit financió de manera

previa estudios, así como si poseía arraigo laboral al momento de la obtención del beneficio y solicitar a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería un informe de entradas y salidas del país del Ph.D Carlos Herrera para poder determinar si existe un incumplimiento legal. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros la propuesta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Encomendar a la Administración realizar una revisión del expediente, para poder determinar si: el Conicit financió de manera previa estudios, así como si poseía arraigo laboral al momento de la obtención del beneficio.
- b) Ampliar la base legal de análisis para poder sustentar la decisión del Órgano Colegiado ante la petición del beneficiario.
- c) Solicitar a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería un informe de entradas y salidas del país del Ph.D Carlos Herrera para poder contar con la información y poder determinar si existe un incumplimiento contractual, situación que podría ser relevante para la decisión de este caso.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros de Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión del Consejo Director. A las catorce horas y tres minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.

CAPÍTULO VII. DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE PERIODO, CÓDIGO FI-065B-17, BENEFICIARIA, JUDITH CRUZ ESPINOZA

A las catorce horas y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 9: El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico de ampliación al período de ejecución del caso FI-065B-17, a nombre de Judith Cruz Espinoza, (Anexo 10), que realizó una Maestría en Informática Aplicada a Ciencias de la Vida, en la Universidad de Bonn, Alemania. El monto aprobado fue por trece millones ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos colones (¢13.156.162,00) y el plazo de ejecución fue de setiembre 2017 a setiembre del 2019.

Comenta que mediante correos electrónicos del 13 y 14 de junio, se recibe la solicitud de ampliación al periodo de estudios, en 8 meses adicionales. La nueva fecha propuesta de finalización es al 30 de abril del 2020. Indica que la becaria justifica que, en el mes de abril, 2018 por problemas de salud que repercutió en los cursos matriculados. La dedicación del tiempo a los cursos afectó la ejecución de su investigación. Además, la becaria ha cumplido con el seguimiento del Conicit, tanto los informes técnicos como las liquidaciones financieras. La becaria no solicita apoyo económico adicional del Fondo de Incentivos durante el periodo de prórroga que está solicitando.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios a la ingeniera Judith Cruz Espinoza, de modo que la fecha de finalización será el 30 de abril de 2020, con el fin de que concluya el programa de estudios conducente a la obtención de la Maestría en Informática Aplicada a Ciencias de la Vida de la Universidad de Bonn, Alemania.
- b) Recordarle a la ingeniera Judith Cruz Espinoza que, de no obtener el título de maestría en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de trece millones ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos colones (¢13.156.162,00).
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional hasta el 30 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las catorce horas y doce minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.

CAPÍTULO VIII. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019.

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 30/06/2019”, para la próxima semana.

CAPÍTULO IX. INFORME DE VEHÍCULOS

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORME DE VEHÍCULOS”, para la próxima semana.

CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA

Artículo 10: Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la “Correspondencia”, (Anexo 11).

CAPÍTULO XII. VARIOS

Artículo 11: No se presentó ninguno

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y trece minutos.--